Al señor Intendente Municipal **Prof. Gustavo R. Sobrero** S / D

> Ref.: Expte. Nº 51/2013 del H.C.D..-Expte. Nº 4067-21199/13 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2693**, cuyo texto se transcribe a continuación:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

## ORDENANZA Nº 2693

ARTÍCULO 1º: Dése de baja el art. 4º de la Ordenanza Nº 2647 en virtud del cual se autorizaba el pago de la suma de Pesos Un mil diecinueve con noventa y siete centavos (\$1.019,97) a favor de la DRA. SILVIA ANTONIA MASSACCESI en concepto de su labor como Médica del programa Médicos Comunitarios desde el 1º de septiembre hasta el 9 de septiembre de 2012, ello en virtud de no haber ejercido el cargo supra mencionado.-

<u>ARTÍCULO 2º:</u> Autorízase el pago a la LIC. MARÍA SILVIA CAPPONI DNI Nº 18.540.278 de la suma de Pesos Un mil diecinueve con noventa y siete centavos (\$1.019,97) con más la suma de Pesos doscientos cuatro con 00/00 (\$204,00) correspondiente a un aumento de convenio, lo que hace un total de Pesos Un mil doscientos veintitrés con noventa y siete centavos (\$1.223,97), todo ello en concepto de pago de su labor como Nutricionista del programa Médicos Comunitarios por los días 1º de septiembre a 9 de septiembre de 2012.-

ARTÍCULO 3º: Autorízase al pago a la LIC. MARÍA SILVIA CAPPONI DNI Nº 18.540.278 de la suma de Pesos dos mil doscientos sesenta y seis con sesenta y siete centavos (\$2.266,67) con más la suma de Pesos quinientos ochenta y nueve con treinta y tres centavos (\$589,33) correspondiente a un aumento de convenio, lo que hace un total de Pesos dos mil ochocientos cincuenta y seis con 00/00 (\$2.856,00) en concepto de pago por su labor como Directora de Salud desde el 10 de septiembre al 30 de septiembre del año 2012.-

ARTÍCULO 4º: Autorízase el pago de la suma de Pesos tres mil cuatrocientos con 00/00 (\$3.400,00) a favor de la LIC. MARÍA SILVIA CAPPONI DNI Nº 18.540.278 en concepto de aumentos otorgados en los meses de julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre del año 2012 (\$680,00) a su retribución dentro del Programa Médicos Comunitarios.-

ARTÍCULO 5º: Autorízase el pago de la suma de Pesos dos mil cuarenta con 00/00 (\$2.040,00) a favor de la LIC. MARÍA SILVIA CAPPONI DNI Nº 18.540.278 en concepto de aumentos otorgados en los meses de enero, febrero y marzo del año 2013 (\$680,00 cada mes) a su retribución dentro del Programa Médicos Comunitarios.-

ARTÍCULO 6º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de más de un ejercicio en el cumplimiento de las erogaciones emergentes del presente.-

**ARTÍCULO 7º:** Comuníquese, publíquese y archívese.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-